

existen apenas captaciones que se estén utilizando realmente y, además, el consumo de agua es muy moderado y puntual (en determinadas épocas), y sostenible, como ponen de manifiesto las bajas dotaciones aplicadas para los cultivos.

- De hecho, cuando se habla en el Plan, concretamente “en la Zona A-2. Huerva-Perejiles, de excesiva concentración en relación con el índice de explotación”, se está hablando de pozos antiguos en su mayoría en desuso o de otros excavados en el aluvial utilizados para el riego de huertos familiares o pequeñas superficies.
- Que los descensos del nivel del agua subterránea en la zona de desembocadura del Río Perejiles, concretamente en la zona de Marivella, no son extrapolables al resto de la cuenca del Perejiles y alto Huerva.
- En consecuencia,
-
- A VD. SOLICITA:
-
- Que, teniendo por presentado este escrito de alegaciones en tiempo y forma, tenga a bien admitirlo y, atendiendo a las consideraciones en el mismo expuestas,
-
- SUPRIMAN LA ZONA H-1 DE LA TABLA 12.08. Delimitaciones específicas en las que no se admiten nuevas captaciones ni incremento de la explotación, Y LA D-3 TABLA 12.10. Masas de agua en las que respetar una distancia mínima entre captaciones de 500m, O EN SU DEFECTO LAS DEJEN REDUCIDAS A LA PARTE INCLUIDA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CALATAYUD ya que es la única zona de la masa de agua subterránea en la que hay problemas por la presión extractiva y de descenso acumulado del nivel piezométrico.

Quedo a su disposición para cualquier colaboración en el tema que nos ocupa,

Torralbilla, a 22 de diciembre de 2021.

EL ALCALDE,

Fdo.: César Hernández Saz

- **SR. PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**